



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°106- 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de Enero del 2013.

VISTO:

El documento sin número de fecha 01 de febrero del 2013, en la cual el Arquitecto Víctor Andrés Granda Ruíz, en la cual presenta su renuncia al cargo de Encargado de la Jefatura de la División de Planeamiento y Catastro;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo Decreto Supremo N° 002-2013-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, donde la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo deberá cumplir metas, siendo una de ellas la **Meta 41: Elaborar una Propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro.**



Que, teniendo en cuenta el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 002-2013-EF, en el cual indica, que mediante resolución del Alcaldía se designará un funcionario responsable del cumplimiento de cada meta.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°055- 2013-MDBSH, de fecha 28 de enero del 2013, se Designa al Arq. Víctor Andrés Granda Ruiz, Encargado de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Urbano y Catastro, como responsable del cumplimiento de la **Meta 41: Elaborar una Propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro.**



Que, mediante documento sin número, de fecha 01 de febrero del 2013, el Arquitecto Víctor Andrés Granda Ruíz, presenta su renuncia al cargo de Encargado de la Jefatura de la División de Planeamiento y Catastro;

Que, en consecuencia, es necesario designar a un funcionario que será responsable del cumplimiento de la respectiva meta, bajo responsabilidad administrativa,

Que, mediante Memorándum N°091-2013-MDBSH/GAF/CP, de fecha 14 de febrero del 2013, se designa como Encargado de la Jefatura de la División de Planeamiento y Catastro a la Arq. Margarita Estela Estupiñan Piña,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a Arq. Margarita Estela Estupiñan Piña, encargada de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Urbano y Catastro, como responsable del cumplimiento de la Meta 41 : Elaborar una Propuesta de Modelo de Desarrollo Urbano Seguro que se describe en el anexo N° 04 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF.



Artículo Segundo.- HACER de conocimiento Arq. Margarita Estela Estupiñan Piña, encargado de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Urbano y Catastro, que bajo responsabilidad administrativa cumpla con lo establecido en el Decreto Supremo 002-2013 EF y conforme a las guía e instructivos que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la presente meta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Naira León
ALCALDE